



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 261-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

### VISTO:

El Informe N° 063-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 02 de abril de 2014; Informe N° 063-2014-VIPAD/UNAM de fecha 03 de abril de 2014; Hoja de Coordinación N° 0042-2014-OEF-UNAM de fecha 22 de abril de 2014; Informe N° 312-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, con Informe N° 063-2014-OEF-VIPADM/CO-UNAM de fecha 02 de abril de 2014, el jefe (e) de la Oficina de Economía y Finanzas, solicita al Vicepresidente Administrativo de la UNAM un Asistente de Contabilidad cuyas funciones serían:

- Revisión de los expedientes para verificar la documentación fuente este completa con todas las autorizaciones del caso.
- Realizar la fase de devengado.
- Registro de la fase compromiso y devengado de los encargos internos, y cajas chicas de la Institución.
- Realizar la contabilización de cada registro.
- Revisión de todos los encargos internos, Caja chica y Rendición de viáticos.
- Análisis de cuentas.
- Conciliación Trimestral con unidad de patrimonio y Almacenes
- Otra información requerida por la Jefatura.

Recomienda contratar a la Srta. DIANA SUSANA LLAYQUI ARO para las funciones de Asistente de Contabilidad.

Que, se tiene la Hoja de Coordinación N° 0042-2014-OEF-UNAM de fecha 22 de abril de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas le hace llegar al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la fecha de inicio del contrato a partir del 24 de abril del 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. Fuente de financiamiento (RO, RDR).

Que, mediante Informe N° 312-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para el contrato de la Srta. DIANA SUSANA LLAYQUI ARO como Personal Administrativo para la Unidad de Contabilidad de la UNAM, por un periodo de 03 meses, con una retribución mensual de s/. 900.00.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora **DIANA SUSANA LLAYQUI ARO**, del 01 de junio al 31 de agosto de 2014, por las labores como Asistente Administrativo para la Unidad de Contabilidad, con una retribución mensual de s/. 900.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Oficina de Economía y Finanzas	018	23271199	00	2,700.00	714

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MAHITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesado  
OTIN  
Arch.